

EDICTO

PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC)

Celebrada sesión de la Comisión de Valoración con fecha 15 de octubre de 2024, y finalizada la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, la Comisión de Valoración **ACUERDA**:

Primero. Aprobar la CALIFICACIÓN PROVISIONAL de los méritos obtenidos por los/as candidatos/as admitidos/as al proceso de selección para la provisión, mediante Concurso, de 1 puesto de trabajo de Jefatura de Programas y Desarrollo Social del IMDEEC, conforme a la siguiente relación:

| DNI | APELLIDOS | NOMBRE | TRABAJO DESARROLLADO | CURSOS FORMACIÓN. | ANTIGÜEDAD | GRADO PERSONAL. | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------|-------------------|-----------|----------------------|-------------------|------------|-----------------|------------------|
| ***7708** | MORALES MAESTRE | MARIA | 40 | 30 | 10 | 20 | 100 |
| ***4535** | HIGUERA FERNÁNDEZ | FRANCISCA | 40 | 30 | 10 | 0* | 80 |

* Se hace constar en relación a la candidata indicada que no aporta grado personal reconocido como recogen las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Realizar propuesta de adjudicación, con carácter provisional, del puesto convocado a favor de D^a. María Morales Maestre, con DNI ***7708**.

Tercero. Publicar la calificación y propuesta de adjudicación provisional en el Tablón Electrónico Edictal y a nivel informativo en la intranet municipal <http://intranet.ayuncordoba.org> durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, en los cuales podrán las personas concursantes formular reclamaciones a la lista provisional.

Lo que se hace público a los efectos indicados y para general conocimiento.

En Córdoba, fecha y firma electrónica. La Presidenta del IMDEEC. Fdo.:
Blanca Torrent Cruz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d3ec4d40465843fdf7d50e19c32884592194435a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f5c21ec1448937985eaaa559e6300590a4c929fab686b1cb6f6554eb8b5b8524bd2af47167ad3c1b18e9b6655316dfa47314c7a6fc575d260097482a00c7a978

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2024_0000000000000000000000022362784

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/10/2024 14:51:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

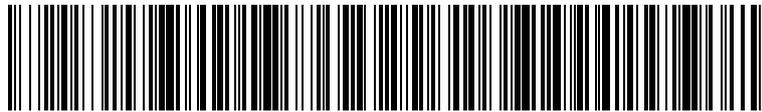
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d3ec4d40465843fdf7d50e19c32884592194435a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf